Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Contrato N° 04/2014

Entre la Municipalidad de Yuty, domiciliada en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Nelson Javier Vera Villar, con Cédula de Identidad N° 816.174, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA SOFIA, Grupo Dianel S.A., con RUC Nº 80078069-8, domiciliada en la ciudad de Caazapá, sobre la calle Mcal. Estigarribia c/14 de Mayo , República del Paraguay, representada para este acto por Silvia Adriana Villalba Julián , con Cédula de Identidad N° 5.158.752, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	8	-	540	30	011	06	*56.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.146

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014 convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIANEL S.A. RUC: 80078069-8

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL
Prof. Rosana Benítez de Escobar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA
Dr. Nelson Javier Vera V.
Intendente Municipal

Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Escritorio de Madera	EM	Nacional	Unidad	4	1.600.000	6.400.000
02	Silla Giratoria	EM	Nacional	Unidad	5	1.700.000	8.500.000
03	Armario de madera	EM	Nacional	Unidad	4	2.200.000	8.800.000
04	Asiento de espera	EM	Nacional	Unidad	10	1.500.000	15.000.000
05	Mueble de cocina	EM	Nacional	Unidad	3	3.000.000	9.000.000
06	Heladera	FAMA	Brasil	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
07	Cafetera Eléctrica	PHILPS	Brasil	Unidad	2	900.000	1.800.000
08	Horno Microonda	PHILPS	Brasil	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
	TOTAL						**56.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 56.500.000 (cincuenta y seis millones quinientos mil guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 90 (noventa) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yuty: 14 de Mayo e/Coronel Martínez, ciudad de Yuty, departamento de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Nelson Javier Vera V.
Intendente Municipal

Prof. Rosana Benítez de Escobar
Secretaria General

DIANEL S.A.
RUC: 80078069-8

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty República del Paraguay al día veintiocho de marzo del año 2014.

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL

Prof. Rosana Isolina Benítez de Escobar
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal

DIANEL S.A.
RUC: 80078069-8

Silvia Adriana Villalba Julián
Proveedor